

FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación:		II. Ámbito.	
Reglamento Interno Del Comité Técnico Asesor Y De Vigilancia Del Servicio De Alumbrado Público Y Prevención De Contaminación Lumínica Para El Municipio De Tijuana, Baja California		Municipal	
III. Fecha de expedición.		IV. Fecha de vigencia (en su caso)	
11 de enero de 2019			
V. Autoridad o autoridades que la emiten.			
Ayuntamiento de Tijuana			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican.			
Dirección de Servicios Públicos Municipales			
VII. Fecha de última reforma (en su caso)		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.	
21 de enero de 2020		Reglamento	
IX. Índice de la Regulación.			
CAPÍTULO I DE SU NATURALEZA Y OBJETO CAPITULO II DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR CAPITULO III FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR TRANSITORIOS			
X. Objeto de la Regulación.			
Prevenir, reducir y evitar la contaminación lumínica que se proyecta hacia la oscuridad natural del cielo, y de la luz intrusa; así como promover el ahorro y consumo eficiente en el uso de la energía eléctrica.			
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa	Público y privado	Integrantes del Comité Técnico Asesor y de Vigilancia del Servicio de Alumbrado Público y Prevención De Contaminación Lumínica del Municipio de Tijuana, Baja California	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.			
No aplica			
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)			
No aplica			